

Instrucciones para llenar el formulario CDTFA-401-GS, Declaración del impuesto sobre las ventas y sobre el uso estatal, local y de distrito— Combustible de vehículo motorizado y diésel

Usted puede presentar su declaración en línea fácilmente

Presentar su declaración en línea es un método eficiente de presentar su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso. Cuando usted presenta una declaración en línea con el California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de administración de impuestos y cuotas de California, CDTFA, por sus siglas en inglés), el sistema calcula el impuesto basándose en las ventas y las deducciones que usted introduzca. La declaración en línea ayuda a reducir errores, ya que le muestra mensajes cada vez que le falte llenar información. Al asegurar la exactitud de su declaración, usted puede evitar el interés, los pagos excesivos y las multas que resultan al presentar información incorrecta. Al presentar su declaración en línea evita los costos adicionales de envío o que su declaración se extravíe en el correo.

Una vez que llene y transmita su declaración al CDTFA, la declaración queda registrada automáticamente en su cuenta.

También puede ver declaraciones presentadas previamente, presentar modificaciones a su declaración, presentar su declaración con anticipación y fijar una fecha futura para realizar el pago, siempre y cuando el pago se haga antes de la fecha límite de presentación de la declaración.

Para presentar su declaración en línea, visite www.cdtfa.ca.gov y seleccione *File & Make a Payment* (Presentar una declaración y hacer un pago).

Cómo hacer su pago

Hay tres opciones fáciles y convenientes para hacer pagos. *Nota:* Nunca envíe pagos en efectivo por correo.

Pago con Débito directo (ACH)

Puede presentar su declaración y hacer el pago con una simple transacción. Este es el método de preferencia para hacer los pagos relacionados con una declaración.

- Ingrese su información bancaria (número de cuenta bancaria y número de ruta).
- Seleccione una fecha de pago. Los pagos se pueden retener para cualquier día bancario que seleccione, hasta la fecha límite del pago de impuesto.

Pago con tarjeta de crédito

Puede pagar con tarjeta de crédito a través de un proveedor tercero. Se aceptan tarjetas American Express®, Discover®, MasterCard® y Visa®. El proveedor tercero cobrará una comisión por el servicio equivalente al 2.30 por ciento de la cantidad de la transacción. El CDTFA no cobra ni se queda con esta comisión por el servicio.

Usted debe volver a ingresar al sistema de presentación en línea después de hacer su pago con tarjeta de crédito para terminar de presentar su declaración.

Pago con Cheque

- Elija esta opción para imprimir un comprobante de pago para enviarlo por correo junto con su cheque.
- Imprima la página de confirmación y el comprobante de pago. Este comprobante solo está disponible inmediatamente después de presentar su declaración.
- Envíe su cheque, con el número de cuenta escrito en la línea de memo, con el comprobante de pago. Haga su cheque o giro postal a nombre de California Department of Tax and Fee Administration. Conserve una copia para sus registros.

Métodos de pago para las declaraciones impresas

- **Cheque o giro postal:** Haga su cheque o giro postal a nombre de California Department of Tax and Fee Administration y anote su número de cuenta en el cheque o giro postal. Asegúrese de incluir el pago junto con su declaración.
- **Tarjeta de crédito:** Puede realizar el pago de su declaración de impuestos a crédito si tiene una tarjeta de crédito American Express®, Discover®, MasterCard® o Visa®. No se aceptan otras tarjetas. Para hacer pagos con tarjeta de crédito, visite nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov, o llame al 1-855-292-8931. El proveedor del procesamiento de las tarjetas de crédito cobrará una comisión por servicio equivalente al 2.30 por ciento de la cantidad cobrada. El CDTFA no cobra ni se queda con esta comisión por el servicio.

Si está obligado por el CDTFA a pagar impuestos a través de Electronic Funds Transfer (Transferencia electrónica de fondos, EFT, por sus siglas en inglés), debe continuar usando ese método. Hay más información disponible en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov.

Información general

Se le proporcionan estas instrucciones para ayudarlo a llenar el formulario CDTFA-401-GS-S, *Declaración del impuesto sobre las ventas y sobre el uso estatal, local y de distrito*. Si necesita ayuda, por favor llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711). Los representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (hora del Pacífico), excepto en días feriados estatales.

Usted debe presentar una declaración incluso si no tiene impuestos a pagar para el período de declaración. Si no puede presentar su declaración a tiempo, podría reunir los requisitos para obtener una extensión de tiempo. Puede presentar la solicitud de una extensión para presentar una declaración en línea accediendo a su cuenta con su nombre de usuario y contraseña en nuestro sitio web en onlineservices.cdtfa.ca.gov y seleccionando la opción *Relief Request* (Solicitud de alivio).

Página 1

Fecha de vencimiento en o antes de—Ingrese la fecha de vencimiento de la declaración.

Fecha de inicio del período—Ingrese el primer día del período de declaración. Por ejemplo, si va a presentar la declaración en el primer trimestre de 2020, la fecha sería el 1 de Enero de 2020.

Fecha de finalización del período—Ingrese el último día del período de declaración. Por ejemplo, si va a presentar la declaración en el primer trimestre de 2020, la fecha sería el 31 de Marzo de 2020.

Número de cuenta—Ingrese su número de cuenta, que puede encontrar en el permiso del vendedor.

Si está presentando una declaración modificada, marque la casilla para indicar que esta presentación representa una declaración modificada.

Renglones del 1 al 3—Página 1

Ventas • compras sujetas al impuesto sobre el uso

Renglón 1. Total de ventas

Ingrese el total de sus ventas sujetas y no sujetas a impuestos para el período de declaración, incluyendo los ingresos por alquiler y arrendamiento.

Declare todas las ventas (de cualquier manera) relacionadas con el negocio en California. Deducirá sus transacciones no sujetas a impuestos del periodo actual en las secciones de la A a la E en la página 3.

Nota:

- Incluya todos los gastos relacionados con sus ventas, tales como mano de obra, servicio y cargos por manejo y envío.
 - Concesionarios de automóviles usados: Incluya también los cargos relacionados con la venta de sus vehículos (por ejemplo, los cargos por documentos, los cargos por certificación de smog, las garantías obligatorias, entre otros.).
- Si vendió algún activo del negocio, tal como mobiliario o equipo durante el período de declaración, debe declarar dicha venta. Si está presentando su declaración final y declarando la venta de los activos del negocio, vea el último punto del *Renglón 2. Compras sujetas al impuesto sobre el uso*.
- Su total de ventas puede incluir los impuestos de California sobre las ventas o el uso. Si este es el caso, asegúrese de deducir estos impuestos en el renglón 9 de la Sección A. Si no lo hace, pagará impuesto en exceso.

Renglón 2. Compras sujetas al impuesto sobre el uso

Introduzca el total de sus compras sujetas al impuesto sobre el uso, como se explica a continuación.

Sus compras de mercancía, equipo y otros bienes personales tangibles están sujetas al impuesto sobre el uso y se deben declarar si usted:

- Compró los bienes a un distribuidor de otro estado que no le cobró el impuesto de California sobre el uso, **o**
- Compró los bienes con un certificado de reventa u otro certificado de exención, **y** usó los bienes en California para un fin distinto a:
 - Reventa o
 - Demostración, retención o exhibición mientras los mantiene para la venta en el curso normal del negocio.

También debe declarar la compra de una embarcación o aeronave si usted:

- La compró a un distribuidor sin licencia que no le cobró el impuesto por la transacción, y
- Utilizó el bien para un fin distinto al de la reventa, como se describió anteriormente.

Ingrese la cantidad que pagó por los bienes.

Nota:

- Si pagó el impuesto sobre las ventas o el uso de otro estado por su compra, no incluya el pago del impuesto como parte de su precio de compra. Podría reunir los requisitos para recibir un crédito por el impuesto pagado en otro estado (vea las instrucciones para el renglón 20c).
- Si está declarando bienes comprados con un certificado de reventa, indique el precio de compra en la declaración de impuestos para el período de declaración durante el cual utilizó por primera vez los bienes en California.
- Si está declarando bienes que compró a un distribuidor de otro estado que no le cobró el impuesto de California, indique el precio de compra en la declaración de impuestos para el período durante el cual utilizó por primera vez los bienes en California.
- Si está cancelando su permiso de vendedor y vendió mobiliario y equipo, debe declarar el precio de venta e identificar la venta como “mobiliario y equipo” en el renglón 2 de su declaración final del impuesto sobre las ventas y el uso. En el renglón 2 de su declaración final de impuestos sobre las ventas y el uso también debe declarar cualquier inventario que compró para su reventa sin el pago o reembolso de impuestos que pretenda conservar para su propio uso o para regalarlo. Identificarlo como “inventario retenido”.
- Las ventas de inventario a otro minorista o al comprador de su negocio no están sujetas a impuestos pero se deben declarar como “ventas para la reventa” en el renglón 4 de su declaración. Debe obtener un certificado de reventa del comprador y conservarlo en sus registros. Para obtener información más detallada, consulte la [publicación 74](#), *Closing Out Your Account* (disponible en español, [publicación 74-S](#), *Cómo clausurar su cuenta*).

Renglón 3. Total

Sume los renglones 1 y 2. Ingrese el resultado en el renglón 3.

Página 3**Ventas no sujetas a impuestos, recuperaciones o deducciones de impuestos del periodo actual y exenciones parciales de impuestos del periodo actual.**

Las deducciones completas de las Secciones A y B son transacciones que no están sujetas a impuestos y se restarán del total que se muestra en el renglón 3. Declare sus transacciones que tienen exenciones parciales de impuestos de la Sección C y D en el renglón 6 de la Sección D y en el renglón 20a de la página 1. Complete el formulario [CDTFA-531-Q](#), *Schedule Q—Tax Recovery* (Anexo Q—Recuperación de impuestos), para reclamar la recuperación de créditos de impuestos del periodo anterior en la página 1, renglón 20b.

Debe conservar los registros que sustenten todas las deducciones que reclama.

Sección A. Ventas no sujetas a impuestos (deducciones)

Todas las transacciones que correspondan a esta sección se deben incluir en el renglón 1 (Total de ventas) en la página 1.

Renglón 4. Ventas a otros minoristas con fines de reventa

Ingrese el total de sus ventas a otros vendedores que le entregaron certificados de reventa por sus compras.

En general, usted puede aceptar certificados de reventa de vendedores que compran bienes para revenderlos en el curso ordinario de negocios. Si obtiene un certificado de reventa oportuno y válido de buena fe, no se aplicará impuesto a su venta. Para más información, consulte el formulario [CDTFA-230](#), *General Resale Certificate* (disponible en español [CDTFA-230-SP](#), *Certificado de reventa general*).

Para ser válidos, los certificados de reventa deben contener información específica. Para obtener más información, consulte el [reglamento 1668](#), *Sales for Resale* (Ventas para la reventa).

Puede verificar la validez del permiso de un vendedor llamando a nuestro servicio de Seller's Permit Verification (Verificación de permisos) al 1-888-225-5263 o visitando nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov.

Nota: SUBASTADORES DE VEHÍCULOS—Si usted es un subastador de vehículos y reclama una deducción en el renglón 4 para vehículos vendidos en una subasta, debe completar el formulario [CDTFA-531-AA](#), *Vehicle Auction House Sales*, (Ventas de vehículos en subasta) y proporcionarlo con su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso.

Renglón 5. Ventas de productos alimenticios no sujetas a impuestos

Ingrese las ventas no sujetas a impuestos de productos alimenticios que se venden para el consumo humano.

Que una venta de productos alimenticios esté sujeta a impuestos o no depende de muchas condiciones, incluyendo dónde se hace la venta, quién es el cliente y qué se vende. Por ejemplo, las siguientes ventas generalmente están sujetas a impuestos y no deben deducirse:

- Ventas de bebidas alcohólicas y carbonatadas.
- Ventas de productos alimenticios preparados calientes.
- Ventas de comidas o alimentos que se venden para consumirse en sus instalaciones o que se venden para consumirse en un lugar donde se cobra la entrada.

Para obtener más información sobre la venta de alimentos, consulte el [reglamento 1602](#), *Food Products* (Productos alimenticios) o el [reglamento 1603](#), *Taxable Sales of Food Products* (Ventas sujetas a impuestos de productos alimenticios). Los operadores de máquinas expendedoras deben consultar el [reglamento 1574](#), *Vending Machine Operators*, (Operadores de máquinas expendedoras) y la [publicación 118](#), *Vending Machine Food Sales* (Ventas de alimentos en máquinas expendedoras).

Renglón 6. Mano de obra no sujeta a impuestos

Ingrese la mano de obra para la instalación de bienes prefabricados o la reparación o reacondicionamiento de bienes para restaurarlos a su uso original.

Nota: La mano de obra para hacer o fabricar un producto nuevo (por ejemplo, la mano de obra para hacer un anillo o un mueble) o para el montaje de un producto, está generalmente sujeta a impuestos y no se debe deducir. Se debe aplicar el impuesto incluso si el cliente proporciona los bienes que usted fabrica. Para más información, consulte el [reglamento 1546](#), *Installing, Repairing, Reconditioning in General* (Instalación, reparación, reacondicionamiento en general) y la [publicación 108](#), *Labor Charges* (disponible en español [publicación 108-S](#), *Cargos de Mano de Obra*).

Renglón 7. Ventas al gobierno de los Estados Unidos

Ingrese las ventas hechas a:

- El gobierno de los Estados Unidos o a sus agencias y dependencias no incorporadas, tales como los siguientes departamentos federales: Tesorería, Interior, Agricultura o Defensa.
- Cualquier agencia o dependencia incorporada que es propiedad absoluta de los Estados Unidos o propiedad absoluta de cualquier corporación de propiedad absoluta de los Estados Unidos.
- La Cruz Roja Americana, sus capítulos y ramas.
- Bancos de reserva federal, uniones de crédito federales, banco federal de tierras y bancos hipotecarios federales.

Nota: Las ventas que se hacen al estado de California o a las ciudades, condados y gobiernos locales del estado están generalmente sujetas a impuestos y no se deben deducir. Estas son tratadas como cualquier otra venta. Para más información, consulte el [reglamento 1614](#), *Sales to the United States and Its Instrumentalities* (Ventas a los Estados Unidos y sus dependencias) o la [publicación 102](#), *Sales to the United States Government* (disponible en español [publicación 102-S](#), *Ventas al gobierno de los Estados Unidos*).

Renglón 8. Ventas en el comercio interestatal o extranjero

Declare las ventas que están exentas de impuestos debido a que se realizan en el comercio interestatal o extranjero (ventas que implican envíos o entregas desde California a puntos fuera del estado).

Para que una venta esté exenta, el acuerdo o contrato de venta debe estipular que los bienes sean enviados a un punto fuera del estado, y usted debe:

- Utilizar el vehículo de su negocio (u otro transporte operado por su negocio) para enviar los bienes a esa ubicación, o
- Entregar los bienes a un transportista, agente aduanal o agente transitario para su envío fuera del estado.

Para más información, consulte el [reglamento 1620](#), *Interstate and Foreign Commerce* (Comercio interestatal y extranjero) o la [publicación 101](#), *Sales Delivered Outside California* (disponible en español [publicación 101-S](#), *Ventas entregadas fuera de California*).

Renglón 9. Impuesto sobre las ventas incluido en el renglón 1 (si hay alguno)

Ingrese solo los impuestos sobre las ventas y el uso de California que están incluidos en el renglón 1. Para obtener más información, consulte el [reglamento 1700](#), *Reimbursement for Sales Tax* (Reembolso del impuesto sobre las ventas).

Renglón 10. Otras deducciones

Debe conservar los registros que explican cada deducción reclamada.

Podría tener derecho a reclamar otras deducciones además de las permitidas en los renglones del 4 al 9. Ingrese el monto de esas deducciones en el renglón 10.

Los siguientes son algunos ejemplos de transacciones que pudieran ser deducibles:

- Venta de cannabis medicinal. La exención solo aplica a las ventas al por menor, realizadas a partir del 9 de noviembre de 2016, de cannabis medicinal, concentrado de cannabis medicinal, productos comestibles de cannabis medicinal o cannabis en crema, como dichos términos se definen en la sección 26001 del Business and Professions Code (Código de negocios y profesiones). Para obtener la exención, los pacientes calificados o sus cuidadores primarios deben proporcionar al momento de la compra su *tarjeta de identificación para el uso de cannabis medicinal* expedida por el California Department of Public Health (Departamento de salud pública de California), según la sección 11362.71 del Health and Safety Code (Código de salud y seguridad), y una tarjeta de identificación emitida por el gobierno válida. Para obtener más información sobre esta deducción, consulte la [Tax Guide for Cannabis Businesses](#) (Guía de impuestos para negocios de cannabis) en línea en www.cdtfa.ca.gov.
- Ventas por parte de farmacéuticos de medicamentos con receta para uso de seres humanos. Para obtener más información, consulte el [reglamento 1591](#), *Medicines and Medical Devices* (Medicamentos y dispositivos médicos).
- Los cargos de transporte que cobra un transportista independiente por entregar las mercancías a un comprador (los cargos de transporte se deben indicar por separado en la factura). Si cobra más por la entrega que sus costos reales, la cantidad añadida está sujeta a impuestos y no se puede deducir. Para más información, consulte el [reglamento 1628](#), *Transportation Charges* (Cargos de transporte) o la [publicación 100](#), *Shipping and Delivery Charges* (disponible en español [publicación 100-S](#), *Cargos de entrega y envío*).
- Las ventas de animales, semillas, plantas, y fertilizantes que se utilizan como, o para producir alimentos para el consumo humano. Para más información, consulte el [reglamento 1587](#), *Animal Life, Feed, Drugs and Medicines* (Vida animal, alimentación, drogas y medicamentos) y el [reglamento 1588](#), *Seeds, Plants and Fertilizers* (Semillas, plantas y fertilizantes) y la Tax Guide for Agricultural Industry (Guía de impuestos para la industria agrícola) en línea en www.cdtfa.ca.gov.

Para obtener más información, solicite una copia de la [publicación 61](#), *Sales and Use Taxes: Exemptions and Exclusions* (Impuestos sobre las ventas y sobre el uso: exenciones y exclusiones).

Sección B. Recuperaciones y deducciones de impuestos del periodo actual

Si tuvo deducciones por recuperación de impuestos o ajustes antes del periodo al que se aplica su declaración, deberá completar el formulario [CDTFA-531-Q](#), *Schedule Q—Tax Recovery*, (Anexo Q—recuperación de impuestos) para reclamar dichos créditos.

Renglón 1. Pérdidas por deudas incobrables en ventas sujetas a impuestos

Ingrese las pérdidas por deudas incobrables, como se describe a continuación.

Si ha declarado una venta sujeta a impuestos y no ha podido cobrarla, puede tomar una deducción por la porción de la venta sujeta a impuestos de la deuda incobrable.

Las deudas incobrables pueden adoptar las siguientes formas:

- Cheques que le han sido devueltos sin pagar por el banco del comprador y que usted ha determinado que son incobrable, o
- Montos de ventas a crédito o cargo que usted haya determinado que son incobrables.

Las deudas incobrables se deben contabilizar en la declaración de impuestos federales, o, si usted no está obligado presentar sus impuestos federales, las deudas incobrables se deben contabilizar en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Ingrese solo el monto de la venta antes de impuestos. Por ejemplo, si vendió mercancía por \$15 dólares más el impuesto sobre las ventas y no pudo cobrar nada por la venta, debe reclamar \$15 dólares como una deducción.

Si reclama una deducción por una deuda incobrable y posteriormente recibe un pago, debe declarar el pago en la declaración de impuestos que presente para el periodo en que recibió el pago. Para obtener más información, consulte el [reglamento 1642](#), *Bad Debts* (Deudas incobrables).

Renglón 2. Costo de compras por las que se pagaron impuestos que se revenden antes de su uso

Reclamación de costo de las compras con impuesto pagado que se revendieron antes de usarlas (excluye la gasolina o el diésel para vehículos motorizados)

Puede reclamar una deducción en este renglón si:

- Pagó el impuesto de California sobre las ventas o sobre el uso al comprar los bienes o la mercancía, y
- Vendió los bienes sin usarlos (único uso puede ser para la retención, demostración o exhibición en el curso ordinario del negocio)

Ingrese solamente el monto del precio de compra antes de impuestos. Por ejemplo, si le vendieron los bienes por \$15 dólares más impuesto, usted debe reclamar solo \$15 dólares como una deducción. Para obtener más información, consulte el [reglamento 1701](#), *Tax-Paid Purchases Resold* (Compras con impuesto pagado que se revendieron).

Reclamación de costo de las compras con impuesto pagado que se revendieron antes de usarlas para el Motor Vehicle Fuel (Combustible de vehículo motorizado, MVF, por sus siglas en inglés) y diésel.

Recuperaciones de impuestos declaradas en la Sección B en las que las transacciones originales eran elegibles para una exención parcial de impuestos estatales sobre el MVF en la Sección D.

Para recuperar solo la tarifa del impuesto estatal parcial pagada originalmente, debe hacer un ajuste en la Sección D, si se declaró alguna deducción por recuperación de impuestos en la Sección B donde la transacción original era elegible para la exención de la tarifa del impuesto estatal parcial indicada en la Sección D.

Si no se hace ningún ajuste, el impuesto se recuperará a la tarifa de impuesto estatal más alta actual, y recibirá una cantidad menor en su declaración.

Para información adicional sobre esta deducción, consulte la guía [Tax Guide for Motor Vehicle Dealers](#) (Guía de impuestos para concesionarios de vehículos) en nuestro sitio web, www.cdtfa.ca.gov.

Sección D, renglón 1 – Transacciones del período de declaración actual

Reste cualquier recuperación de impuestos elegible de su exención estatal parcial actual sobre las transacciones de MVF e ingrese el monto neto en el renglón 1 de la Sección D.

Anexo Q – Transacciones de un período anterior

Para hacer un ajuste de las recuperaciones de impuestos elegibles para una exención estatal parcial sobre el MVF en las que la transacción original se produjo durante un período anterior, complete el formulario [CDTFA-531-Q](#), *Schedule Q – Tax Recovery* (Anexo Q – Recuperación de impuesto) y no realice ajustes en el renglón 1 de la Sección D.

Recuperaciones de impuestos declaradas como sujetas al impuesto estatal adicional sobre las ventas de diésel en el renglón 13b.

Para recuperar el impuesto estatal adicional pagado originalmente, debe hacer un ajuste en la medición de ventas de diésel del renglón 13b, si se declaró alguna deducción por recuperación de impuestos en la Sección B donde la transacción original estuvo sujeta a una tarifa adicional del impuesto estatal sobre el combustible diésel.

Si no se hace ningún ajuste, el impuesto se recuperará a la tarifa de impuesto estatal más baja actual, y recibirá una cantidad mayor en su declaración.

Renglón 13b – Transacciones del período de declaración actual

Si tiene que declarar recuperaciones de impuestos actuales sujetas al impuesto estatal adicional sobre el combustible diésel, reste esas recuperaciones de impuestos de sus transacciones de venta de diésel actuales e ingrese el monto neto en el renglón 13b.

Anexo Q – Transacciones de un período anterior

Para hacer un ajuste de las recuperaciones de impuestos sujetas al impuesto estatal adicional sobre el combustible diésel en las que la transacción original se produjo durante un período anterior, complete el formulario [CDTFA-531-Q](#), y no realice ajustes en el renglón 13b.

Renglón 3. Mercancía devuelta sujeta a impuestos

Ingrese los montos que reembolsó o devolvió a los clientes por mercancía sujeta a impuestos que fue devuelta. Solo puede tomar esta deducción si:

- Le devolvió o reembolsó a su cliente el precio de venta normal, incluyendo los cargos por el impuesto sobre las ventas, y
- Al cliente no se le pide comprar otros bienes a un precio mayor al total que le cobraron por los bienes que devuelve como condición para obtener el reembolso o crédito.

Reclame solo el monto de la venta antes de impuestos. Por ejemplo, si cobró \$15 dólares más impuesto por la mercancía que le devolvieron, usted debe reclamar solo \$15 dólares como una deducción. Para obtener más información, consulte el [reglamento 1655](#), *Returns, Defects and Replacements* (Devoluciones, defectos y reemplazos).

Renglón 4. Descuentos en efectivo sobre ventas sujetas a impuestos

Si dio un descuento por pagar en efectivo a un cliente en una venta sujeta a impuestos, ingrese el total del descuento aquí. Puede reclamar una deducción en este renglón solamente si declaró el precio de venta normal (sin descuento) en el renglón 1. No use este renglón si declaró el precio de venta con descuento en el renglón 1 de esta declaración o de una declaración anterior. Además, debe asegurarse de no cobrar a su cliente más impuesto del que debe pagar por el precio con descuento. Si cobra más impuesto del que debe pagar por el precio con descuento, no puede reclamar esta deducción. Para obtener más información, consulte el [reglamento 1671](#), *Trading Stamps and Related Promotional Plans* (Sellos de premio y planes promocionales relacionados) y el [reglamento 1700](#), *Reimbursement for Sales Tax* (Reembolso del impuesto sobre las ventas).

Sección C. Exenciones parciales de impuestos del periodo actual a una tasa de exención parcial de 0.05

Requisitos del certificado de exención

Los minoristas que deseen solicitar una exención parcial deben obtener un certificado de exención válido y oportuno de los compradores, como se describe en el [reglamento 1667](#), *Exemption Certificates* (Certificados de exención). El CDTFA ha creado un certificado específico para este propósito, titulado *Certificate of Partial Exemption* (Certificado de exención parcial). El certificado está disponible en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov o puede llamar a nuestro Centro de Servicio al Cliente sin cargo al 1-800-400-7115 (CRS:711). Los minoristas deben conservar el certificado completo por un período de no menos de cuatro años.

Renglón 1. Equipo y maquinaria agrícola

Para obtener una descripción de la maquinaria agrícola exenta y de quién reúne los requisitos para reclamar esta exención consulte la [publicación 66](#), *Agricultural Industry* (Industria agrícola), el [reglamento 1533.1](#), *Farm Equipment and Machinery* (Maquinaria y equipo agrícola) y la [Tax Guide for Agricultural Industry](#) (Guía de impuestos para la industria agrícola) en línea en www.cdtfa.ca.gov.

Llene este renglón para reclamar una exención parcial por la venta, almacenamiento, uso u otro tipo de consumo autorizado de maquinaria y equipo agrícola y sus piezas, como se describe a continuación. Esto también es aplicable a los pagos de arrendamiento autorizados para el alquiler de maquinaria y equipo agrícola.

¿Quién puede reclamar una exención parcial?

Usted puede reclamar esta exención parcial si es una persona que se dedica a un negocio agrícola como se describe en los códigos del 0111 al 0291 del manual de Standard Industrial Classification (SIC) Manual (Manual de clasificación industrial estándar, SIC por sus siglas en inglés) o una persona que asiste a personas clasificadas como tal, realizando uno de los servicios agrícolas que se describen en los códigos del 0711 a 10783 del manual SIC.

¿Qué tipo de equipo esta permitido?

- Los “implementos agrícolas” tal como se definen en el artículo 411 del Revenue and Taxation Code (Código de ingresos e impuestos, R&TC, por sus siglas en inglés). Dichos bienes incluyen generalmente cualquier herramienta, maquinaria, equipo, dispositivo o artefacto. El equipo, la maquinaria y las piezas agrícolas se deben utilizar principalmente en la producción y cosecha de productos agrícolas. “Principalmente” significa un 50.00 por ciento o más del tiempo.
- Los bienes tal como se definen en el capítulo 1, división 16 del Vehicle Code (Código de vehículos) que se utilizan exclusivamente en operaciones agrícolas. Dichos bienes, bajo ciertas condiciones, incluyen transportes de carga, remolques de plataforma basculante, remolques o semi remolques sin plataforma, equipo para rociar o aplicar fertilizantes, equipos abastecedores (nodriza) o auxiliares de equipo, pulverizadores para surcos, remolques o semi remolques de suministros, tanques o remolques abastecedores de fertilizantes, remolques para el transporte de algodón, tractocamiones y combinaciones de tractocamiones y semi remolques. A los vehículos que se utilizan principalmente para el transporte de personas o bienes en una carretera generalmente no se les considera implementos agrícola y, por lo tanto, no reúnen los requisitos para recibir esta exención parcial.

Renglón 2. Combustible diésel utilizado en la agricultura y el procesamiento de alimentos

Para obtener más información acerca de esta exención consulte la [publicación 66](#), *Agricultural Industry* (Industria agrícola), el [reglamento 1533.2](#), *Diesel Fuel Used In Farming Activities or Food Processing* (Combustible diésel que se utiliza en las actividades agrícolas o en el procesamiento de alimentos) y la [Tax Guide for Agricultural Industry](#) (Guía de impuestos para la industria agrícola) en línea en www.cdtfa.ca.gov.

Llene este renglón para reclamar una exención parcial de impuestos por la venta, almacenamiento, uso u otro tipo de consumo de combustible diésel que se utiliza en las actividades agrícolas o en el procesamiento de alimentos.

El combustible diésel se debe consumir durante las actividades de un negocio agrícola como se establece en el artículo 263A del Internal Revenue Code (Código de ingresos internos, IRC, por sus siglas en inglés), o en el procesamiento de alimentos. Un negocio agrícola es un negocio que tiene campos de cultivos, o que cultiva árboles frutales o de nueces, césped o plantas de vivero. Las actividades agrícolas también incluyen el transporte de estos cultivos, árboles frutales o de nueces, césped o plantas de vivero al mercado.

Renglón 3. Equipo y maquinaria para la extracción de madera

Para información adicional acerca esta exención consulte el [reglamento 1534](#), *Timber Harvesting Equipment and Machinery* (Equipo y maquinaria de cosecha de madera).

Llene este renglón para reclamar una exención parcial del impuesto sobre las ventas y sobre el uso por la venta, uso u otro tipo de consumo de equipo, maquinaria y sus piezas para la cosecha de madera. Tal equipo y maquinaria debe de haber sido diseñado para utilizarlos 50.00 por ciento o más del tiempo fuera de carretera en la cosecha de madera comercial y utilizarse 50.00 por ciento o más del tiempo en la cosecha de madera.

Una persona autorizada es aquella que se dedica a la cosecha de madera comercial. La cosecha de madera comercial implica cortar o extraer la madera y otros productos forestales de madera sólida de bosques maderables con fines comerciales. La exención parcial también es aplicable a los pagos de arrendamiento que la persona autorizada hizo para arrendar equipo y maquinaria para la cosecha de madera comercial autorizada.

Se le considera madera a cualquier especie de árbol, excluyendo árboles de viveros y que se cosechan para productos forestales. Algunos ejemplos de estos productos incluyen leña, árboles de Navidad, biomasa, postes y pilotes.

El equipo y la maquinaria de todoterreno típicos de la cosecha de madera comercial, y su uso general, que podrían reunir los requisitos para recibir esta exención parcial incluyen:

- Tractores o arrastradores de troncos de ruedas de goma—para cargar los troncos de los bosques a los camiones madereros.
 - Cargadores frontales—para cargar los troncos en los camiones.
 - Taladores apiladores—para cortar árboles muy pequeños.
 - Sistemas de cables—para cosechar árboles en pendientes muy pronunciadas suspendiendo los troncos de un cable.
 - Astilladoras—para astillar troncos pequeños y maleza en trozos muy pequeños.
 - Motosierras—para cortar árboles.
-

Renglón 4. Transacciones de combustible para vehículos motorizados (MVF)

A partir del 1 de julio de 2010, las ventas de MVF están parcialmente exentas de impuestos. Como la exención por la venta de MVF es sólo una exención parcial, una parte del impuesto estatal sobre las ventas, y de los impuestos locales y de distrito siguen siendo aplicables. Los vendedores de MVF deben completar esta sección en el formulario [CDTFA-401-GS](#), *State, Local, and District Sales and Use Tax Return—Motor Vehicle Fuel and Diesel* (disponible en español [CDTFA 401-GS-S](#), *Declaración del impuesto sobre las ventas y el uso estatal, local y de distrito—Combustible de vehículo motorizado y diésel*).

Si necesita ayuda para declarar la recuperación de impuestos sobre las ventas de MVF, comuníquese con nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711).

Sección D. Exenciones parciales del impuesto estatal del periodo actual a una tasa de exención parcial de 0.039375

Renglón 1. Manufactura e investigación y desarrollo de equipos

Para obtener información adicional sobre esta exención, consulte el [reglamento 1525.4](#), *Manufacturing and Research & Development Equipment* (Equipos de manufactura, investigación y desarrollo) o vea nuestra [Tax Guide for Manufacturing and Research & Development Equipment Exemption](#) (Guía de impuestos para la exención sobre la manufactura, investigación y desarrollo) que se encuentra en www.cdtfa.ca.gov.

Esta transacción tiene una exención parcial en la tasa total del impuesto sobre las ventas y el uso. Está sujeta a un 3.3125 por ciento de la tasa total del impuesto sobre las ventas y el uso, además de cualquier impuesto del distrito aplicable.

Llene este renglón para reclamar una exención parcial del impuesto estatal por la venta, almacenamiento, uso u otro tipo de consumo autorizado de equipos de manufactura, investigación y desarrollo, como se describe a continuación.

Para que esta ley sea aplicable, el comprador debe cumplir con las tres condiciones siguientes:

- Realizar ciertos tipos de actividades comerciales, también conocido como “persona calificada”.
- Comprar “propiedad calificada”.
- Utilizar esa propiedad calificada para los usos permitidos por esta ley.

Renglón 2. Autobús de tránsito de cero emisión

Complete este renglón para reclamar una exención parcial del impuesto estatal por las ventas y arrendamientos de autobuses de transporte con tecnología de cero emisiones por parte de los siguientes compradores calificados:

- Ciudad, condado, o ciudad y condado; o
- Distrito de transporte; o
- Agencias públicas que proporcionen servicios de transporte al público.

Esta transacción tiene una exención parcial en la tasa total del impuesto sobre las ventas y el uso. Está sujeta a un 3.3125 por ciento de la tasa total del impuesto sobre las ventas y el uso, además de cualquier impuesto del distrito aplicable.

La tasa reducida del impuesto sobre las ventas o el uso se aplica al precio total de venta del vehículo antes de que se aplique cualquier incentivo, como por ejemplo un voucher del programa Hybrid and Zero-Emission Truck and Bus Voucher Incentive Program (Programa de incentivos de vouchers de camiones y autobuses híbridos y de cero emisión de California, HVIP por sus siglas en inglés). Para reportar las ventas elegibles de autobuses con tecnología de cero emisiones en sus declaraciones del impuesto sobre las ventas y el uso, declare el precio total de venta en sus ventas totales.

Para información adicional sobre esta exención, consulte la sección 6377 del Revenue and Taxation Code (Código de ingresos e impuestos, R&TC, por sus siglas en inglés).

Recuperación de impuestos del periodo anterior (CDTFA-531-Q, Schedule Q—Tax Recovery)

Para reclamar la recuperación de impuestos de un periodo anterior, complete el formulario [CDTFA-531-Q](#). Ingrese el total en el renglón 20b de la página 1.

Página 1—Renglones del 11 al 31

Renglón 11. Total de transacciones no sujetas a impuestos reportadas

Este es el total de sus transacciones no sujetas a impuestos de la sección B, renglón 6 de la página 3 de su declaración. Esta cantidad se restará del total de sus ventas y compras para llegar a la cantidad sobre la cual se calcula el impuesto.

Renglón 12. Transacciones sujetas a impuestos

Reste el renglón 11 del renglón 3. Introduzca el resultado en el renglón 12.

Renglón 13a. Impuesto estatal del 6.00 por ciento

Multiplique el renglón 12 por 0.06. Esta es la cantidad del impuesto estatal. Para obtener el desglose de la tasa de impuesto estatal vea la sección [Detailed Description of the Sales and Use Tax Rate](#) (descripción detallada del impuesto sobre las ventas y sobre el uso) que se encuentra en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov.

Renglón 13b. Impuesto estatal adicional sobre las ventas de diésel

Ingrese el total de transacciones de combustible diésel sujetas a impuestos (sin impuestos) para el periodo en la casilla "Ventas de diésel".

Nota: Sus transacciones de diésel sujetas a impuestos deben incluirse en el total de las ventas declaradas en el renglón 1 y/o las compras en el renglón 2. La cantidad que se indica en la casilla "Ventas de diésel" no incluye impuestos. Si ingresa una cantidad con impuestos incluidos terminará pagando más de lo que realmente debe. Multiplique la cantidad ingresada en la casilla "Ventas de diésel" por 5.75 por ciento (0.0575). Ingrese el resultado en el renglón 13b.

Renglón 14. Impuesto del condado del 1/4 por ciento

Multiplique el renglón 12 por 0.0025. Esta es la cantidad del impuesto del condado. Ingrese el resultado en el renglón 14.

Renglón 15. Impuesto local del 1.00 por ciento

Multiplique el renglón 12 por 0.01. Esta es la cantidad del impuesto local. Ingrese el resultado en el renglón 15.

Renglón 16. Impuesto de distrito

Si realiza sus transacciones en más de una jurisdicción fiscal (con una tasa superior a la tasa de impuesto estatal actual), debe llenar el anexo [CDTFA-531-A2, Schedule A2—Computation Schedule for District Tax—Long Form](#) (disponible en español [CDTFA-531-A2-S, Anexo A2—Anexo de cálculo del impuesto de distrito—formulario largo](#)). Las instrucciones se incluyen en el anexo.

Renglón 17. Total de impuestos estatales, de condado, locales y de distrito

El renglón 17 representa el total de impuestos para este período de declaración. Sume los renglones 13a, 13b, 14, 15 y 16. Ingrese el resultado en el renglón 17.

Renglón 18. Exceso de impuestos cobrados

Si cobró de más a sus clientes y recolectó más impuesto sobre la venta que el que declaró, ingrese el total del impuesto sobre la venta que ha cobrado de más.

Renglón 19. Cantidad total de impuestos

Sume los renglones 17 y 18 para calcular el monto total de los impuestos adeudados. Ingrese el resultado en el renglón 19.

Renglón 20a. Crédito por exenciones parciales de impuestos del periodo actual

Complete las Secciones C y D de la página 3 de la declaración. El total de exención parcial del periodo actual de la página 3, Sección D, renglón 6 se deberá ingresar en el renglón 20a de la página 1.

Renglón 20b. Crédito por recuperación de impuestos del periodo anterior

Complete [CDTFA-531-Q](#), *Schedule Q—Tax Recovery* (Anexo Q—Recuperación de impuesto) e ingrese el total del ajuste de la recuperación en el renglón 20b de la página 1. Las instrucciones se incluyen en el anexo CDTFA-531-Q.

Renglón 20c. Crédito por los impuestos pagados a otros estados

Complete el anexo [CDTFA-531-P](#), *Tax Paid to Other State(s)* (Impuestos pagados a otros estados), e ingrese el crédito total por impuestos pagados a otro(s) estado(s) en el renglón 20c de la página 1. Las instrucciones se incluyen en el anexo CDTFA-531-P.

Renglón 20d. Crédito por el prepagado del impuesto sobre la venta a proveedores de combustible

Nota: VENDEDORES DE COMBUSTIBLE—Por favor, complete el formulario [CDTFA-531-G](#), *Schedule G—Fuel Seller's Supplement to Sales and Use Tax Return*, (Anexo G—Suplemento del vendedor de combustible para la declaración del impuesto sobre las ventas y el uso) y preséntelo con el formulario [CDTFA-401-GS](#), *State, Local, and District Sales and Use Tax Return—Motor Vehicle Fuel (MVF) and Fuel* (disponible en español [CDTFA 401-GS-S](#), *Declaración del impuesto sobre las ventas y el uso estatal, local y de distrito—Combustible de vehículo motorizado y diésel*). También debe ingresar la cantidad ingresada en el renglón G-2 del anexo en el renglón 20d de la declaración.

Renglón 20e. Total de crédito

Sume los renglones 20a, 20b, 20c y 20d. Ingrese el resultado en el renglón 20e.

Renglón 21. Impuesto neto

Reste el renglón 20e del renglón 19. Ingrese el resultado en el renglón 21.

Renglón 22. Menos prepagos de impuestos

Llene este renglón si hizo algún prepagado de impuestos. Los negocios con un promedio mensual de transacciones sujetas a impuestos de \$17,000 dólares o más deben hacer prepagos, una vez que hayan recibido notificación del CDTFA.

Ingrese los importes de los prepagos en los espacios correspondientes. Este crédito se limita al importe de los impuestos prepagados y no debe incluir los cargos por multas o interés que declare con sus prepagos. Si declara un prepagado de cero por cualquier periodo ya que no tuvo transacciones sujetas al impuesto, debe marcar la casilla que está debajo del campo adecuado del prepagado para certificar que no debe ningún prepagado.

Nota: VENDEDORES DE COMBUSTIBLE—Si vende combustible y paga el impuesto sobre las ventas a su proveedor de combustible, no utilice este renglón para reclamar un crédito por dichos pagos de impuesto. Puede reclamar el crédito en el formulario [CDTFA-531-G](#), *Schedule G—Fuel Seller's Supplement to Sales and Use Tax Return* (Anexo G—Suplemento de la declaración del impuesto sobre las ventas y sobre el uso para los vendedores de combustible).

Renglón 23. Impuestos netos menos prepagos

Reste el renglón 22 del renglón 21. Ingrese el resultado en el renglón 23.

Renglón 24. Impuestos sobre ventas pagados al DMV

Complete el formulario [CDTFA-531-MV, Used Vehicle Dealer—Sales Report](#) (Concesionarios de automóviles usados: informe de ventas), e ingrese la cantidad total de la columna D del anexo en el renglón 24 de la declaración.

Renglón 25. Impuesto restante

Reste el renglón 24 del renglón 23. Introduzca el resultado en el renglón 25.

Renglón 26. Multa

Si hace el pago de sus impuestos o presenta su declaración de impuestos después de la fecha límite que se muestra en la parte superior de la misma, debe pagar una multa del 10.00 por ciento. Multiplique el renglón 23 por 0.10 y anote el resultado en el renglón 26.

Las declaraciones y los pagos deben recibirse a más tardar en la fecha límite o tener un sello postal con dicha fecha o una fecha anterior para que se considere que se presentaron a tiempo. Si la fecha límite cae en sábado, domingo o día feriado estatal, las declaraciones con fecha de recepción o sello postal del siguiente día hábil se considerarán presentadas a tiempo.

Los negocios que están obligados a pagar los impuestos sobre las ventas y sobre el uso por medio de EFT también podrían estar sujetos a una multa del 10.00 por ciento por no hacer el pago usando dicho método (por ejemplo, si efectúan el pago con cheque). Sin embargo, se aplica una multa máxima del 10.00 por ciento a las declaraciones y pagos.

Renglón 27. Multa pagada al DMV por pagos atrasados del impuesto sobre ventas

Complete el formulario [CDTFA-531-MV, Used Vehicle Dealer—Sales Report](#) (Concesionarios de automóviles usados—Informe de ventas), e ingrese la cantidad total de la columna E del anexo en el renglón 27 de esta declaración.

Renglón 28. Multa adeudada

Reste el renglón 27 del renglón 26. Introduzca el resultado en el renglón 28. Si el renglón 28 es menor a 0, ingrese 0.

Nota: CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES USADOS:

- Si realizó pagos puntuales del impuesto sobre las ventas al Department of Motor Vehicles (Departamento de vehículos motorizados, DMV, por sus siglas en inglés) pero está presentando una declaración tardía del impuesto sobre las ventas y el uso, su declaración estará sujeta a una multa por presentación tardía del 10.00 por ciento.
 - Si pagó multas al DMV puede reducir la cantidad de la multa adeudada hasta la cantidad de multas que pagó al DMV. Si la cantidad que ingresó en el renglón 27 da lugar a que el renglón 28 sea menor que 0, ingrese 0.
-

Renglón 29. Interés

Si hace su pago de manera tardía (vea las instrucciones para el renglón 26 arriba para obtener una explicación de las fechas límite de presentación), debe pagar los cargos de interés además de los cargos de multa.

Debe pagar el interés de un mes por cada mes o fracción de un mes en que se demore su pago. Por ejemplo, si su pago tiene un mes y dos semanas de atraso, deberá pagar dos meses de interés.

Recordatorio: Si debe interés de dos o más meses, como se describió anteriormente, debe multiplicar la cantidad que debe por el número de meses de retraso.

Renglón 30. Cantidad total debida y pagadera

Sume los renglones 25, 28 y 29. Introduzca el resultado en el renglón 30. Consulte la página 1 para obtener las formas de pago aceptables.

Renglón 31. Ventas realizadas en las instalaciones de ferias designadas por el estado

A partir del 1 de julio de 2018, debe declarar la parte de las ventas declaradas en el renglón 1 para las cuales el lugar de venta es en o dentro de una feria designada por el estado o cualquier bien inmueble de una feria designada por el estado que sea alquilado a un tercero. Ingrese la cantidad de ventas que hizo en las instalaciones de ferias designadas por el estado en el renglón 31. El total declarado en el renglón 31 es solo para fines informativos y no se utilizará para calcular ningún impuesto sobre la venta o el uso de esta declaración. Puede encontrar una lista completa de las ferias designadas por el estado en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/state-fairgrounds-list.htm.

Cómo completar su declaración

Para completar su declaración, incluya su firma, nombre y título en letra de molde, fecha, dirección de correo electrónico y número de teléfono.

Si su declaración fue completada por alguien que no sea usted, incluya el nombre y el número de teléfono de su preparador.

Haga una copia de esta declaración para sus registros.

Si paga con cheque o giro postal, recuerde hacer su cheque o giro postal a nombre de California Department of Tax and Fee Administration. Escriba su número de cuenta en su cheque o giro postal.

Envíe su declaración a:

CALIFORNIA DEPARTMENT OF TAX AND FEE ADMINISTRATION
PO BOX 942879
SACRAMENTO CA 94279-8009